

Gobierno del Estado de Durango

Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-10000-19-0818-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 818

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de esta auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera y de la cobertura geográfica, entre otros aspectos.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la coordinación de la operación, funcionamiento y seguimiento de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FOFISP, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	29,898.3
Muestra Auditada	24,686.6
Representatividad de la Muestra	82.6%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública al Gobierno del Estado de Durango, fueron por 29,898.3 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 24,686.6 miles de pesos, que representó el 82.6%.

Resultados

Evaluación del Control Interno

Resultado núm. 1

El resultado de la evaluación al Control Interno se presenta en la auditoría número 816 con título "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", que se le practicó al Gobierno del Estado de Durango correspondiente a la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024.

Transferencia de Recursos

Resultado núm. 2

Con la revisión del rubro de Transferencia de Recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado de Durango suscribió con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), conforme el plazo establecido en la normativa, el Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2024 (FOFISP 2024) del 13 de febrero de 2024, por un monto federal de 29,898.3 miles de pesos; por consiguiente, la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango (SFA) y el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SECESP) abrieron, cada uno, una cuenta bancaria productiva y específica, para recibir y administrar exclusivamente los recursos del FOFISP 2024 y sus rendimientos financieros, las cuales fueron notificadas a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del SESNSP. Asimismo, la entidad federativa abrió una cuenta bancaria para el depósito de las aportaciones estatales, la cual se notificó al SESNSP.
- b) El SECESP remitió a la DGVS del SESNSP la documentación requerida para poder recibir la primera ministración de los recursos del FOFISP 2024; por consiguiente, la

SFA recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos por 20,928.8 miles de pesos, que correspondieron al 70.0% del monto total convenido; de la misma manera, el SECESP presentó la solicitud de acceso a la segunda ministración ante el SESNSP dentro del plazo establecido en la normativa, por lo que la SFA recibió de la TESOFE los recursos del FOFISP 2024 por 8,969.5 miles de pesos, que correspondieron al 30.0% del monto total convenido, con lo que se constató que el Gobierno del Estado de Durango recibió el 100.0% de los recursos federales del FOFISP 2024 por 29,898.3 miles de pesos, conforme a los criterios de distribución, fórmulas y variables de asignación aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP) y por los cuales se remitieron a la DGVS del SESNSP los comprobantes fiscales digitales por Internet correspondientes. De la misma manera, la SFA transfirió los recursos del FOFISP 2024, por 29,898.3 miles de pesos, al SECESP, de manera ágil sin limitaciones ni restricciones, por lo que se constató que los recursos no se gravaron ni afectaron en garantía.

- c) En la cuenta bancaria de la SFA se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2024 por 8.6 miles de pesos, que fueron reintegrados a la TESOFE en el plazo establecido en la normativa y antes de la revisión, y en la cuenta del SECESP se generaron 1,588.8 miles de pesos al 31 de diciembre de 2024 y 167.3 miles de pesos el 2 de enero de 2025, para un total de 1,756.1 miles de pesos.
- d) El Gobierno del Estado de Durango no accedió a los recursos de la bolsa concursable del FOFISP 2024.
- e) Al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025, el saldo en la cuenta bancaria de la SFA y del SECESP se conciliaron con el saldo pendiente de ejercer determinado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2024, con los registros contables al 31 de marzo de 2025, los reintegros de recursos a la TESOFE y con el Acta de cierre del Ejercicio Presupuestal 2024; asimismo, no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento en dichas cuentas y no se transfirieron recursos del FOFISP 2024 a cuentas bancarias en las que se administraron recursos de otras fuentes de financiamiento.

Resultado núm. 3

El Gobierno del Estado de Durango realizó las aportaciones estatales por concepto de Fondo de Apoyo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública de los Municipios por un monto total de 29,898.3 miles de pesos, mediante dos transferencias en la cuenta bancaria designada, conforme al plazo establecido y en proporción uno a uno de los recursos federales recibidos del FOFISP 2024 por 29,898.3 miles de pesos, lo que representó un financiamiento conjunto de 59,796.6 miles de pesos, a fin de que se destinen en las políticas, estrategias y prioridades orientadas al cumplimiento de los Ejes Estratégicos, los Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional vigentes y demás acuerdos aprobados por el CNSP; asimismo, la entidad fiscalizada evidenció que el SECESP y la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Durango (SSP) concertaron entregar a 33 municipios

recursos en especie por concepto de capacitación, kits de uniformes y vehículos por un total de 29,898.3 miles de pesos, de los cuales se acreditó la entrega en especie a los municipios aprobados de la capacitación y los vehículos en su totalidad, y de forma parcial de los uniformes, de conformidad con los informes mensuales del mecanismo de seguimiento que para tal efecto se emitieron; sin embargo, se identificó que, a la fecha de la revisión, no se realizó la entrega en especie de 15 kits de uniformes a 6 de los municipios aprobados y quedaron bajo el resguardo del SECESP.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Durango, antes Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número SC.5S.1.156/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Resultado núm. 4

Con la revisión del rubro de Registro e Información Financiera de las Operaciones, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La SFA y el SECESP registraron contable y presupuestariamente los recursos del FOFISP 2024 por 29,898.3 miles de pesos y los rendimientos financieros generados en la SFA por 8.6 miles de pesos al 31 de diciembre de 2024, y en el SECESP por 1,756.1 miles de pesos al 2 de enero de 2025; asimismo, dichos registros fueron específicos y se encontraron identificados, controlados y coincidieron entre sí.
- b) El SECESP registró contable y presupuestariamente los egresos realizados de una muestra de operaciones financiadas con recursos del FOFISP 2024 por 24,682.9 miles de pesos, los cuales se soportaron en la documentación comprobatoria, la cual cumplió con los requisitos fiscales correspondientes y se identificó con el sello con la leyenda "OPERADO FOFISP 2024".

Destino de los Recursos

Resultado núm. 5

Al Gobierno del Estado de Durango le fueron transferidos recursos federales del FOFISP 2024 por 29,898.3 miles de pesos, los cuales, al 31 de diciembre de 2024, se comprometieron y devengaron en su totalidad y de éstos, se pagaron 29,894.6 miles de pesos, por lo que quedaron 3.7 miles de pesos no pagados en los fines del fondo, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE, antes de la revisión y dentro del plazo establecido en la normativa.

Por otra parte, el Gobierno del Estado de Durango no duplicó la aplicación de los recursos transferidos del FOFISP 2024 con las acciones realizadas con recursos del Fondo de

Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024.

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm.	Programa con Prioridad Nacional	Presupuesto	Comprometido y Devengado al 31 de diciembre 2024	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2024
I.	Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	26,454.3	26,454.3	88.5	26,453.3
II.	Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	3,444.0	3,444.0	11.5	3,441.3
Total		29,898.3	29,898.3	100.0	29,894.6

FUENTE: Registros contables y presupuestarios proporcionados por la entidad fiscaliza.

NOTA: No incluye los rendimientos financieros generados.

Respecto de los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2024 en el SECESP por 1,588.8 miles de pesos, se comprometieron, devengaron y pagaron para ampliar las metas de los programas 1,064.5 miles de pesos a la misma fecha, y la diferencia por 524.3 miles de pesos, así como los generados en enero del 2025 por 167.3 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE, antes de la revisión y dentro de los plazos establecidos en la normativa; asimismo, como se señaló en el resultado número 2, inciso c, del presente informe, los rendimientos financieros generados en la SFA por 8.6 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE.

Resultado núm. 6

Con la revisión del rubro de Destino de los Recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado de Durango recibió recursos federales del FOFISP 2024 por 29,898.3 miles de pesos, de los cuales no se solicitaron adecuaciones ni reprogramaciones.

- b) El Gobierno del Estado de Durango asignó recursos del FOFISP 2024 para el Programa con Prioridad Nacional (PPN) denominado “Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia” por 26,454.3 miles de pesos, de los cuales se pagaron 26,453.3 miles de pesos al 31 de diciembre de 2024, monto que representó el 88.5% de los recursos federales transferidos, y se comprobó que se destinaron al subprograma denominado “Equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia”, de acuerdo con el catálogo, los proyectos de inversión y el cuadro de conceptos y montos del Anexo Técnico Convenio Específico de Adhesión del FOFISP 2024.

- c) El Gobierno del Estado de Durango asignó recursos del FOFISP 2024 para el PPN denominado “Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” por 3,444.0 miles de pesos, de los cuales se pagaron 3,441.3 miles de pesos al 31 de diciembre de 2024, monto que representó el 11.5% de los recursos federales transferidos, y se comprobó que se destinaron a los subprogramas denominados “Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza” y “Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, de acuerdo con el catálogo, los proyectos de inversión y el cuadro de conceptos y montos del Anexo Técnico Convenio Específico de Adhesión del FOFISP 2024.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Resultado núm. 7

El SECESP realizó los procedimientos de adquisición de bienes y de servicios, tomados como muestra, por medio de las licitaciones públicas con números LA-69-Q51-910043997-N-01-2024 y LA-69Q51-910043997-N-02-2024 de conformidad con la normativa y ajustados a los montos máximos y a las bases de licitación; de los cuales se verificó que los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas participantes no formaron parte de dos o más personas morales en el mismo procedimiento; los proveedores participantes adjudicados no se encontraron inhabilitados por resolución de la anteriormente denominada Secretaría de la Función Pública (SFP), ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), ni se identificó que estuvieran bajo los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; asimismo, se comprobó que, de la licitación número LA-69-Q51-910043997-N-01-2024, se formalizaron los contratos números SECESP/52/24 para la adquisición de vestuario, uniformes y prendas de protección y SECESP/53/24 para la adquisición de vestuario y uniformes, financiado con recursos del FOFISP 2024 por 10,325.8 miles de pesos y 12,902.9 miles de pesos, respectivamente, los cuales están debidamente formalizados por las instancias participantes y cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas, y los proveedores, garantizaron, mediante fianzas, el anticipo otorgado; además, de la licitación

pública número LA-69Q51-910043997-N-02-2024, se celebró un Convenio de Colaboración con la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa para la prestación del servicio de capacitación y servicios profesionales, científicos y técnicos integrales (Formación continua y Evaluación de competencias básicas de la función policial para la policía estatal) con número SECESP/09/2024, por 1,454.2 miles de pesos, el cual estableció la descripción del servicio para la evaluación de competencias básicas de 364 elementos policiales, el plazo y la forma de pago y se garantizó el cumplimiento mediante fianza; sin embargo, se identificaron irregularidades, conforme a lo siguiente:

- a) Se identificó que el SECESP no presentó evidencia de haber realizado la investigación de mercado de los procedimientos números LA-69-Q51-910043997-N-01-2024 y LA-69Q51-910043997-N-02-2024 para verificar la existencia de bienes y servicios que permitiera conocer el precio prevaleciente, a fin de conocer si el precio ofertado por los proveedores en las Licitaciones Públicas Nacionales eran aceptables y convenientes para asegurar al estado las mejores condiciones disponibles, en cuanto a precios, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- b) Para la Licitación Pública Nacional número LA-69-Q51-910043997-N-01-2024 relativa a la adquisición de vestuario, uniformes y prendas de seguridad y protección, se identificó que el SECESP no acreditó que los proveedores a los que se les adjudicaron los contratos números SECESP/52/24 y SECESP/53/24 contaran con la capacidad financiera requerida para el suministro del vestuario, uniformes y prendas de seguridad y protección objeto del contrato, toda vez que no establecieron dentro de las bases de la licitación los requerimientos necesarios para ello.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Durango, antes Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SC.5S.1.157/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 8

Con la revisión del rubro de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) Los bienes adquiridos por concepto de vestuario, uniformes y prendas de seguridad y protección fueron entregados por los proveedores al SECESP de conformidad con las cantidades, precios y especificaciones técnicas pactadas en los contratos números SECESP/52/24 para la adquisición de vestuario, uniformes y prendas de protección y SECESP/53/24 para la adquisición de vestuario y uniformes, con cargo a los recursos del FOFISP 2024 por 23,228.7 miles de pesos y en las fechas establecidas, cuyas descripciones en las facturas se correspondieron con las

descripciones en los contratos y en los documentos de entrega-recepción, por lo que no dio lugar a la aplicación de penas convencionales.

- b) Mediante constancias, diplomas y listados de asistencia y las facturas, se constató que el servicio para la capacitación profesional, científico y técnico integral (Formación continua y Evaluación de competencias básicas de la función policial para la policía estatal) de 364 policías estatales se prestó en la SSP conforme a los plazos y con las especificaciones establecidas en el convenio de colaboración número SECESP/09/2024, financiado con recursos del FOFISP 2024 por 1,454.2 miles de pesos.
- c) De los bienes recibidos por el SECESP al amparo de los contratos números SECESP/52/24 y SECESP/53/24, éste entregó 2,904 piezas de vestuario y uniformes y 47 prendas de seguridad y protección a la Fiscalía General del Estado de Durango (FGED), de los cuales se acreditó, mediante sus resguardos y números de inventario, que la FGED asignó y entregó a los elementos policiales una muestra seleccionada de 90 uniformes y 47 prendas de protección.

Resultado núm. 9

El SECESP, de los bienes adquiridos al amparo de los contratos números SECESP/52/24 para la adquisición de vestuario, uniformes y prendas de protección y SECESP/53/24 para la adquisición de vestuario y uniformes, entregó a la SSP 5,608 piezas de vestuarios y uniformes (botas tácticas, camisas, camisolos, chamarras, gorras tipo beisbolera, pantalones, coderas tácticas, googlees tácticos y rodilleras tácticas) y 132 prendas de seguridad y protección (cascos y chalecos balísticos), de los cuales se tomó una muestra de 1,003 vestuarios y uniformes y 132 prendas de seguridad y protección, de los que solamente se acreditó la asignación y entrega al usuario final de 45 vestuarios y uniformes; no obstante, de 958 vestuarios, uniformes y prendas de protección pagados con recursos del FOFISP 2024 por 3,379.8 miles de pesos, integrados por 293 botas táctica, 293 gorras tácticas, 67 cascos balísticos, 65 chalecos balísticos, 70 coderas tácticas, 100 goggles y 70 rodilleras tácticas, no se proporcionó la documentación comprobatoria que acredite la asignación al usuario final para el uso de los bienes, ya sea mediante el control del inventario y de entregas u otro medio, ni de la entrega física mediante reporte fotográfico y resguardos debidamente firmados a los elementos policiales de 207 unidades de vestuarios, uniformes y prendas de seguridad y protección incluidas en las 958 unidades, por lo que no se acreditó que los bienes se destinaron a los fines para los que fueron adquiridos.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la aclaración y comprobación de recursos por 3,379,808.48 pesos, correspondiente al registro en el almacén de los bienes adquiridos con la asignación de 958 vestuarios, uniformes y prendas de protección al usuario final para el uso de los bienes, y la entrega física mediante resguardos e identificaciones del personal de 207 unidades de vestuarios,

uniformes y prendas de seguridad con los resguardos debidamente firmados de cada elemento policial, con lo que se solventa lo observado.

Transparencia

Resultado núm. 10

El Gobierno del Estado de Durango informó mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los trimestres segundo, tercero y cuarto del 2024 sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de la administración de los recursos federales transferidos del FOFISP 2024, en sus componentes de “Ejercicio del Gasto” y “Destino del Gasto”; los cuales se pusieron a disposición del público en general, mediante la página de Internet del SECESP y se publicaron en tiempo y forma en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango; además, se constató que la información reportada a la SHCP, respecto del Ejercicio del Gasto al cuarto trimestre, fue congruente con el ejercicio del gasto reportado en la información financiera al 31 de diciembre de 2024; cabe señalar que los recursos del fondo se recibieron el 3 de mayo del 2024, por lo que no aplicó informar el primer trimestre.

Por otra parte, se constató que el Gobierno del Estado de Durango publicó el Convenio Específico de Adhesión del FOFISP 2024 y su Anexo Técnico en su página de Internet.

Resultado núm. 11

El SECESP registró los informes de los avances físico-financieros mensuales y trimestrales del ejercicio de los recursos mediante el formato denominado “Estructura Presupuestaria del FOFISP 2024”, los cuales coincidieron con los registros contables; y se acreditó el envío a la DGVS del SESNSP de las Fichas de Verificación y Seguimiento de Programas de Capacitación y el Reporte de Cumplimiento de Metas de Capacitación, el Formato Único de Resultados de la Evaluación de Competencias Básicas del policía en Activo, el Formato Único de Resultados de la Evaluación del Desempeño del Personal en Activo de las Instituciones de Seguridad Pública, así como el Acta de Cierre correspondiente al ejercicio fiscal 2024 a la DGVS del SESNSP; sin embargo, el envío de las Fichas de Verificación y Seguimiento de Programas de Capacitación se realizó después del plazo establecido en la normativa.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Durango, antes Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número SC.5S.1.158/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 24,686.6 miles de pesos, que representó el 82.6% de los 29,898.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Durango, mediante el Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, la entidad fiscalizada había comprometido, devengado y pagado la totalidad de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad fiscalizada infringió la normativa, principalmente en materia de transferencia de los recursos y adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del Anexo 1 del Acuerdo 07/XLIX/2023 de los Lineamientos de Operación para el Otorgamiento y Ejercicio del FOFISP 2024; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que se enviaron las Fichas de Verificación y Seguimiento al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública después del plazo establecido en la normativa.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Durango realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Arnoldo Miramontes Flores

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la

Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
 2. Transferencia de Recursos
 3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
 4. Destino de los Recursos
 5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
 6. Transparencia
1. Evaluación del Control Interno: Verificar mediante la aplicación del Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pudieran afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP 2024).
 2. Transferencia de Recursos: Verificar si la Entidad Federativa suscribió oportunamente con la Federación el Convenio Específico de Adhesión; asimismo, verificar si la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la Entidad Federativa, el organismo ejecutor y en su caso el municipio, abrieron una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos federales del FOFISP 2024 y sus rendimientos financieros; asimismo, verificar si la cuenta bancaria fue notificada a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). Asimismo, verificar si la Entidad Federativa abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la aportación estatal.

Comprobar si la Entidad Federativa, envió a la DGVS del SESNSP los documentos establecidos en los Lineamientos de operación para el otorgamiento y ejercicio del FOFISP 2024 (Lineamientos) y si la Secretaría de Finanzas o su equivalente recibió de la

Federación, por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), la primera ministración de los recursos del FOFISP 2024 correspondiente al 70.0% del monto total convenido, y remitió a la DGVS el recibo por concepto de la ministración de los recursos federales.

Asimismo, comprobar que los recursos no se gravaron ni se afectaron en garantía y no se destinaron a mecanismos de fuente de pago. Por otra parte, comprobar si transfirió dichos recursos con sus rendimientos financieros generados a las instancias ejecutoras de su administración y municipios.

En caso de que la transferencia de los recursos se haya realizado en especie, comprobar que se cumplió con los requisitos establecidos en los Lineamientos.

Comprobar si la Entidad Federativa presentó la solicitud de acceso a la segunda ministración y si la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la Entidad Federativa, recibió de la Federación, por medio de la TESOFE, la segunda ministración de los recursos del FOFISP 2024 correspondiente al 30.0% del monto total convenido y remitió a la DGVS el recibo por concepto de la ministración de los recursos federales. Asimismo, comprobar que los recursos no se gravaron ni se afectaron en garantía y no se destinaron a mecanismos de fuente de pago. Por otra parte, comprobar si los transfirió con sus rendimientos financieros generados a las instancias ejecutoras de su administración y municipios.

En caso de que la transferencia de los recursos se haya realizado en especie, comprobar que se cumplió con los requisitos establecidos en los Lineamientos.

Verificar si la Entidad Federativa transfirió oportunamente los recursos estatales (en proporción uno a uno) en las cuentas bancarias productivas específicas de los municipios.

En caso de que la Entidad Federativa optara por entregar a los municipios los recursos en especie, verificar si acreditó la entrega de conformidad con los informes mensuales del mecanismo de seguimiento que para tal efecto se emitieron.

En caso de que la Entidad Federativa accedió a recursos de la bolsa concursable, verificar si presentó a la DGVS del SESNSP el oficio para acceder a la bolsa de recursos concursables, si cumplió con los requisitos establecidos en los Criterios para acceder a la bolsa de los recursos concursables del FOFISP 2024, y si se formalizó el Anexo Técnico complementario.

Por último, comprobar si la Entidad Federativa recibió de la Federación, por medio de la TESOFE, los recursos de la bolsa concursable y remitió a la DGVS el recibo por concepto de la ministración de los recursos federales.

Verificar si el saldo de la cuenta bancaria del FOFISP al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025 se corresponde con el saldo pendiente de ejercer reportado en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, con el reportado en el acta de cierre de la Entidad Federativa y en los registros contables; por último, comprobar que los recursos del FOFISP 2024 no se transfirieron a cuentas bancarias en las que se administraron recursos de otras fuentes de financiamiento.

3. Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar si los recursos del FOFISP 2024 recibidos en la Entidad Federativa por medio de la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la Entidad Federativa se registraron contable y presupuestariamente por las instancias administradoras y ejecutoras, y en su caso, por los municipios, así como los rendimientos financieros generados; en el mismo sentido, verificar si la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del FOFISP 2024 coincide entre sí, o se concilió de conformidad con la normativa aplicable.

En una muestra seleccionada de las erogaciones con cargo en los recursos del FOFISP 2024, verificar si los registros contables y presupuestarios se soportaron en la documentación justificativa y comprobatoria del gasto; si se cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales aplicables, y si se canceló con la leyenda "Operado FOFISP 2024".

4. Destino de los Recursos: Constatar si los recursos federales del FOFISP 2024 recibidos por la Entidad Federativa, se destinaron exclusivamente a los conceptos de gasto, cuadros de metas y montos, así como a las acciones a realizar establecidas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión (Anexo técnico), y verificar si la Entidad Federativa reintegró a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos y sus rendimientos financieros que no se comprometieron al 31 de diciembre de 2024, y si reintegró a más tardar el 15 de abril de 2025, los recursos que no se devengaron ni se pagaron a más tardar durante el primer trimestre de 2025.

Adicionalmente, comprobar si los rendimientos financieros se utilizaron para alcanzar y ampliar las metas de los programas y acciones previstas en el Anexo Técnico.

Por último, verificar si la Entidad Federativa evitó la duplicidad en el ejercicio de los recursos transferidos del FOFISP 2024 con los del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024.

En caso de que la Entidad Federativa haya realizado adecuaciones de las metas que implicaron alteración a los montos convenidos originalmente en el Anexo Técnico, verificar si presentó las solicitudes de adecuaciones a las metas y montos convenidos en la DGVS, en el mes de octubre de 2024 y que la DGVS le notificó la resolución favorable.

Comprobar que los recursos del FOFISP 2024 asignados a los Programas con Prioridad Nacional (PPN) "Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y

Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” y “Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, se aplicaron de acuerdo con el catálogo, los proyectos de inversión y el cuadro de conceptos y montos del Anexo Técnico, considerando en su caso las adecuaciones aprobadas.

Asimismo, para el PPN “Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” verificar que la Entidad Federativa presentó a la DGVS, las solicitudes correspondientes a más tardar el 15 de julio de 2024 y obtuvo las validaciones de los cursos de capacitación impartidos.

5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Verificar si las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realizaron de conformidad con lo que se establece en la normativa aplicable, y en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento de Licitación Pública, se acreditó la excepción como se establece en dicha normativa; en el mismo sentido, verificar si los proveedores participantes no fueron inhabilitados por resolución de la autoridad competente y no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

En el caso de personas morales, verificar que los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a los proveedores, no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procedimientos de contratación; además, verificar que las personas morales no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social.

Adicionalmente, verificar que las personas físicas y morales adjudicadas contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias solicitada en las bases de licitación para entregar los bienes y prestar servicios.

Asimismo, verificar que los bienes o servicios se ampararon en un contrato o pedido, que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y, en su caso, se ajustó a los requerimientos de las bases de licitación.

Por último, verificar que se formalizaron en tiempo y forma, las garantías por los anticipos otorgados y por el cumplimiento de los contratos.

Verificar si los bienes y servicios contratados se entregaron y prestaron de conformidad con las cantidades y plazos pactados en los contratos o pedidos; además, comprobar si en caso de modificaciones, éstas se justificaron y formalizaron mediante los convenios modificatorios respectivos y que, ante incumplimientos, se aplicaron las penas convencionales y sanciones pactadas.

Mediante inspección física o validación documental, constatar si los bienes y servicios contratados, seleccionados como muestra de auditoría, se corresponden con los verificados físicamente o con los que se presentan en las facturas pagadas.

En el caso de adquisición de vehículos, verificar si las facturas contaron con la clave vehicular (número de serie) y demás información que corresponda con dichos vehículos.

Además, para los bienes aplicables, comprobar si se contó con los resguardos correspondientes, y verificar si se llevó a cabo el levantamiento físico del inventario; asimismo, en caso de que existan bajas de los bienes, constatar que se reflejaron en los registros contables de la cuenta específica del activo correspondiente.

6. Transparencia: Verificar si la Entidad Federativa informó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del FOFISP 2024 mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos; asimismo, revisar la congruencia de las cifras reportadas en el cuarto trimestre en los formatos "Ejercicio del Gasto" y "Destino del Gasto", con los reportes contables y presupuestarios correspondientes y verificar si fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet o en otros medios locales de difusión.

Adicionalmente, verificar si la Entidad Federativa publicó el Convenio Específico de Adhesión en su respectivo medio de difusión oficial y los Anexos Técnicos en su página de Internet.

Verificar si la Entidad Federativa remitió a la DGVS, en los casos aplicables, los siguientes documentos:

- Informe mensual, conciliado y validado.
- Ficha de Verificación y Seguimiento y el reporte de cumplimiento de metas.
- Formato Único de Resultados de la Evaluación de Competencias Básicas del Policía Preventivo en activo y el Formato Único de Resultados de la Evaluación del Desempeño del personal en activo de las Instituciones de Seguridad Pública.
- Informes del avance de cumplimiento de metas de evaluación de control de confianza.
- Actas de cierre.
- Informes del avance en el ejercicio de los recursos.

Además, comprobar si se registraron los avances físico-financieros mensuales y trimestrales a través del mecanismo de seguimiento que estableció el SESNSP, y si se presentaron a la DGVS.

Áreas Revisadas

La Coordinación General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Finanzas y Administración; el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública; la Secretaría de Seguridad Pública y la Fiscalía General, todas del Gobierno del Estado de Durango.